

EXP-DGME-4804/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de suscribir un contrato de locación de servicios para cumplir funciones administrativas en el área de Rendiciones de Cuentas de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto al Señor Alfredo Ricardo SORIA, DNI n° 12.869.794;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Señor Alfredo Ricardo SORIA, DNI n° 12.869.794, un contrato de locación de servicios para cumplir funciones administrativas en el área de Rendiciones de Cuentas de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 01 de abril de 2024 y por el término de seis (6) meses, con los honorarios y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

ARTICULO 3º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 4928 / 2024



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Sr. Alfredo Ricardo SORIA, argentino, mayor de edad, DNI N° 12.869.794, que en adelante se denominará "LOCADOR", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° _____, contrata los servicios del "LOCADOR", y acepta prestar sus servicios para cumplir funciones administrativas en el área de Rendiciones de Cuentas de la Secretaría de Bienestar Universitario.-----

SEGUNDA: El "LOCADOR" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula a partir del 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2024, por el término de seis (6) meses.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará al "LOCADOR" en seis (6) cuotas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) mensuales, cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio de la locataria.-----

QUINTA: El "LOCADOR" emitirá factura a nombre de la Universidad Nacional de Tucumán.-----

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

Alles



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

NOVENA: El "LOCADOR" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en San Miguel de Tucumán, a

CONTRATO N°:

Sr. Alfredo Ricardo SORIA
-Contratado-

Ing. Sergio José PAGANI
-Rector UNT-

Ricardo Soria

Ricardo Soria 0104@protonmail

381-6437906

Hoja de firmas